

## Legislación Nacional

Decreto 1572/2004 PERSONAL MILITAR PODER EJECUTIVO NACIONAL Promociones en la Fuerza Ejército. Bs.As., 9/11/2004 VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que, con el propósito de satisfacer las necesidades orgánicas de la Fuerza Ejército, resulta necesario promover al grado inmediato superior a determinado personal que ha cumplido las exigencias que determina la Ley N° 19.101 —Ley Para el Personal Militar— y sus reglamentaciones en la materia. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para dictar la medida, en virtud de lo establecido en el Artículo 45 de la mencionada Ley. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Promuévese al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2003, al personal de Oficiales del Cuerpo de Comando Armas, Especialidades y Cuerpo Profesional de la Fuerza Ejército que se menciona en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— José J.B. Pampuro.